



UNAP

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

01 FEB 2019

Resolución Decanal N° 024-2019-FMH-UNAP

Punchana, 30 de enero 2019

CARGO

Visto:

La Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre 2018, que aprueba las modificaciones de la versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Considerando:

Que, mediante Resolución Decanal N° 390-2018-FMH-UNAP del 22 de octubre 2018, se designa el jurado examinador del anteproyecto de tesis titulado: "Nivel de conocimientos sobre el manejo de la fluidoterapia en diarreas agudas en pacientes menores de 5 años, en estudiantes de Medicina Humana de los dos últimos años de Iquitos, 2018", correspondiente a la bachiller en Medicina Humana Miriam Champi Sandoval, para optar el título profesional de Médico Cirujano, conformado por los docentes siguientes: como Presidente. Dr. Eduardo Tomás Chuecas Velásquez, como Miembros. MC. Pantaleón Soto Rojas, MC. José Wilfredo Sánchez Arenas y como Asesora. Mg. SP. Graciela Rocío Meza Sánchez.

Que, con Carta de fecha 22 de enero del presente año, remitido por el jurado examinador, que después de haber realizado la revisión y evaluación, dan por levantadas las observaciones, considerando pertinente aprobar la ejecución del proyecto de tesis titulado: "Nivel de conocimientos de los estudiantes de Medicina Humana, de los dos últimos años de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre el manejo de la fluidoterapia en diarreas agudas en pacientes menores de 5 años, de Iquitos 2018".

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

Se resuelve:

Artículo Primero. Aprobar la ejecución del proyecto de tesis titulado: "Nivel de conocimientos de los estudiantes de Medicina Humana, de los dos últimos años de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre el manejo de la fluidoterapia en diarreas agudas en pacientes menores de 5 años, de Iquitos 2018", correspondiente a la bachiller en Medicina Humana Miriam Champi Sandoval, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Artículo Segundo. Precisar que la bachiller en Medicina Humana, durante la ejecución del proyecto, presentará el avance al jurado, para las correcciones correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. Eduardo Alberto Valera Tello
Decano

cc: DLU, Jurados(3), Asesora, Archivo.
NEHNC/

Mg. SP. Cristian Armando Carey Ángeles
Secretario Académico